

DECRETO ALCALDICIO N° 1822
AUTORIZA GESTION PAGO PERMISOS
CIRCULACION QUE INDICA.
REQUINOA,

10 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 327 de fecha 09.07.2025, mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito de un monto total de \$ 177.278.- con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42., que consta en Orden de Ingreso Depto. de Contabilidad N° 117 de fecha 30.06.2025; no obstante, luego de un seguimiento se constató que la municipalidad de Rancagua realizó la transacción de depósito con fecha 27.06.2025, ingreso que corresponde al pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros a Requinoa, de las placas patente [REDACTED] / [REDACTED] / [REDACTED] por un monto total de \$ 177.278.- Por lo tanto, para efecto de pago de permiso de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa por el monto total de \$ 177.278.-

DECRETO :

AUTORIZASE proceder con el pago de permiso de circulación de las placas patente [REDACTED] / [REDACTED] / [REDACTED] mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 177.278.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/KNC/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MEMO. : N° 327.- /

ANT. : Recepción Orden municipal (DAF)
N° 117 de fecha 30.06.2025.

MAT. : Recepción de Ingresos Fondos de
Terceros.

REQUINOA 09 de Julio 2025.-

DE : ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

DE.: ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA PERMISOS CIRCULACION

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que con fecha 30 de Junio 2025 la Dirección de Administración y Finanzas recepcionó un depósito por un monto total de \$ **177.278.-** ingreso a través de la cuenta **“Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42.,** oportunidad en que se desconocía el destino de dicho depósito. No obstante, luego de un seguimiento se constató que la municipalidad de Rancagua realizó la transacción de depósito con fecha 27.06.2025, ingreso que corresponde según detalle obtenido, al pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros de las siguientes placas patentes: [REDACTED] / [REDACTED] / [REDACTED]

2.- En virtud de lo anterior, de acuerdo al estado de cuenta de las mencionadas placas patente, estas registran en el sistema de circulación pendiente los periodos indicados, por lo tanto, para efecto de pago de permisos de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por el monto total de \$ 177.278.-

3.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se proceda con el ingreso de pago de permisos de circulación de las placas patente [REDACTED] / [REDACTED] / [REDACTED] por un monto total de \$ **177.278.-** mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, Rut. 69.081.300-9, esto con cargo a la cuenta **“Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42,** por tanto, corresponde formalizar este acto administrativo mediante la dictación del decreto Alcaldicio pertinente.

4.- Se adjunta copia de los ingresos realizados.

5.- Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.



ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARG. PERMISOS CIRCULACION



ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/RUM/rum.
DISTRIBUCION

- Alcalde
- Depto.Rentas
- Archivo